

## **Organizaciones sociales reclaman al Parlamento que desbloquee la aplicación en España del Reglamento de Servicios Digitales para defender a los usuarios y proteger a los menores**

*Madrid, 18 de noviembre de 2025.*- Una veintena de organizaciones sociales, entre las que se encuentra la Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC), han remitido una carta a los diferentes grupos parlamentarios por iniciativa de la Fundación Maldita.es reclamando la aprobación de la normativa que permita a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ejercer sus competencias en el marco del Reglamento de Servicios Digitales (DSA, por sus siglas en inglés).

La carta recuerda que la DSA, que data de 2022, es una normativa clave para la defensa de la ciudadanía en el entorno digital, al imponer una serie de obligaciones a los operadores (especialmente a las plataformas y buscadores de mayor tamaño) en áreas como la transparencia de los algoritmos; la intervención de verificadores externos y expertos; la protección de los menores; el empoderamiento de los usuarios, y la mitigación de riesgos sistémicos como los relacionados con la desinformación y los delitos de odio.

En la aplicación del Reglamento desempeñan un papel muy relevante los denominados coordinadores de servicios digitales en cada Estado miembro, que son las autoridades independientes responsables de buena parte de su ejecución, tanto a efectos de notificaciones como para actuar junto con otros coordinadores europeos y nombrar a otras dos figuras claves de la DSA: los alertadores fiables (entidades a las que se reconoce prioridad para presentar reclamaciones por incumplimientos del Reglamento) y la instancia que lleve a cabo la resolución extrajudicial de los conflictos que se produzcan.

En el caso de España, y aunque ya se ha designado a la Comisión Nacional de Mercados y Competencia como la entidad que debe cumplir ese papel, aún no se ha aprobado en trámite parlamentario la modificación normativa que permita el ejercicio efectivo de sus competencias en este ámbito y la dotación de recursos necesarios para dicho ejercicio.

Menciona también la carta que la Comisión Europea decidió hace ya cinco meses llevar a España y otros cinco estados miembros ante el Tribunal de Justicia de la UE por incumplir la DSA, pero los usuarios de nuestro país siguen sin gozar de las mismas garantías de protección que otros millones de ciudadanos europeos.